



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias
(Madrid)

Escuela Mpal. de Música y Danza
"Maestro Joaquín Rodrigo"

E-mail: musica@sanmartinvaldeiglesias.es
Telf.: 91.861.10.66
C/ General Martínez Benito, 4
28680-San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

**BASES REGULADORAS PARA LA CREACION DE LA BOLSA DE EMPLEO/
PROFESOR/A DE CLARINETE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y
DANZA "MAESTRO JOAQUIBN RODRIGO", DEL AYUNTAMIENTO DE SAN
MARTIN DE VALDEIGLESIAS, CONCEJALIA DE EDUCACION.**

1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo por el sistema de concurso -oposición (méritos y examen), para la contratación laboral temporal de PROFESOR DE CLARINETE, contratado por el ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias como personal laboral temporal que puedan incorporarse al ayuntamiento en un contrato por duración determinada.

2.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Para tomar parte de esta convocatoria los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Esto es, de conformidad con el art.57.4. del estatuto podrán tomar parte en la selección también, cualquier extranjero con residencia legal en España.
- b) A los aspirantes extranjeros se les exigirá no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. También deberán acreditar en el momento de presentar la instancia su nacionalidad.
- c) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.



*Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias
(Madrid)*

*Escuela Mpal. de Música y Danza
"Maestro Joaquín Rodrigo"*

E-mail: musica@sanmartinvaldeiglesias.es
Tel.: 91.861.10.66
C/ General Martínez Benito, 4
28680-San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

- d) No haber sido separado del Servicio de la Administración Pública en virtud de expediente tramitado en forma, ni estar separado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No estar físicamente incapacitado para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta.
- f) Título de profesor de música de clarinete de conformidad con el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre o estar en posesión del Título de profesional de música en clarinete de conformidad con el R.D.756/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de música. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará el título su traducción jurada.

3.- DOCUMENTOS A APORTAR. PLAZA O Y LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de selección en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de los Registros establecidos en el art.16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en la pág. Web y en el tablón de anuncios del ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

Las bases íntegras se publicarán en el tablón de Anuncios del ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias y en la página web municipal.



*Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias
(Madrid)*

*Escuela Mpal. de Música y Danza
"Maestro Joaquín Rodrigo"*

E-mail: musica@sanmartinvaldeiglesias.es
Tel.: 91.861.10.66
C/ General Martínez Benito, 4
28680-San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

Las solicitud deberá ir acompañada de.

- Fotocopia del D.N.I debidamente compulsado o documento equivalente en el caso de extranjeros
- Fotocopia del título vigente para Clarinete exigido compulsado.
- Vida Laboral original o fotocopia compulsados
- Fotocopias compulsadas de documentación a valorar (contratos de trabajo, certificaciones, etc), de conformidad con lo exigido en la Base 6ª.

La no presentación del DNI o documento equivalente y del título exigido supondrá la inadmisión del aspirante. El resto de documentación referente a los méritos no dará lugar a la inadmisión pero supondrá la imposibilidad de valorar el mérito no justificado

4.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Trascurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcadesa o concejal delegado correspondiente, dictara resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos. Los aspirantes excluidos, así como los admitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de anuncios y pagina web municipal, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanasen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Finalizando el plazo de subsanación de errores, se publicara en el Tablón de anuncios y la página web municipal, Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquello que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo. En la



*Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias
(Madrid)*

*Escuela Mpal. de Música y Danza
"Maestro Joaquín Rodrigo"*

E-mail: musica@sanmartindevaldeiglesias.es
Tel.: 91.861.10.66
C/ General Martínez Benito, 4
28680-San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinara el lugar, día y hora en el que el tribunal se reunirá para la valoración del concurso, así como la composición del Tribunal Calificador. Dicha publicación será determinada de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los demás actos de estas pruebas selectivas, salvo que las bases indiquen otra cosa, se publicaran exclusivamente en el referido tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias: <http://www.sanmartindevaldeiglesias.es>

5.-TRIBUNAL CALIFICADOR.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un empleado público de igual o superior categoría Profesional.

Vocales: Cuatro empleados públicos de igual o superior categoría.

Secretario: EL secretario de la corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal queda facultado para la resolución de cuantas dudas se presenten en la interpretación, así como en lo no previsto en las presentes bases y adoptar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de las pruebas.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros o suplentes indistintamente. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 106 y ss. De la ley 39/2015, de 1 de octubre

6.-SELECCIÓN DE ASPIRANTES.



*Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias
(Madrid)*

*Escuela Mpal. de Música y Danza
Maestro Joaquín Rodrigo*

E-mail: musica@sanmartinvaldeiglesias.es
Telf.: 91.861.10.66
C/ General Martínez Benito, 4
28680-San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

El proceso de selección constará de dos fases con un total de 10 puntos siendo para aprobar un mínimo de cinco puntos distribuidos en la siguiente forma:

- 1ª Fase 40% examen oral referente del anexo 1, y clase práctica de clarinete.
- 2ª fase 60% Presentación de títulos y experiencia profesional.

1ª FASE:

Tendrá una puntuación máxima de 4 puntos y estar compuesta por dos pruebas que consistirán.

- a) En un examen oral en tiempo que determine el Tribunal, no superior a 15 minutos sobre las materias relacionadas en el anexo 1. Máximo 1 punto.
- b) Clase práctica de clarinete en el tiempo que determine el Tribunal no superior a un máximo de 15 minutos. Máximo 3 puntos.

Los/as aspirantes serán convocados en llamamiento único, quedaran decaídos en su derecho cuando no se personen en el lugar de celebración de la prueba una vez llamados o por la inasistencia a la misma. No obstante el tribunal de selección podrá apreciar las posibles causas alegadas y admitir al aspirante, siempre y cuando la prueba no haya finalizado.

2ª FASE.

Tendrá una puntuación máxima de 6 puntos distribuidos de la siguiente forma.

- a) Por cada curso que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo al que se opta: 0,01 punto máximo 1 punto.
Deberán aportarse fotocopia compulsada de los cursos correspondientes mediante diploma o certificados de asistencia, expedido por el organismo público, entidad o centro correspondiente, donde conste las horas lectivas del mismo.



*Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias
(Madrid)*

*Escuela Mpal. de Música y Danza
"Maestro Joaquín Rodrigo"*

E-mail: musica@sanmartinvaldeiglesias.es
Tel.: 91.861.10.66
C/ General Martínez Benito, 4
28680-San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

- b) Por experiencia profesional acreditada por cada mes de servicio en puestos de trabajo de la misma categoría que la convocada y que tenga relación directa con la actividad a desarrollar, en cualquier Administración o entidad privada a razón de 0,02.

El máximo de puntos en experiencia será de 5 puntos.

Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán igualmente conforme a la anterior puntuación, pero de manera proporcional entre la jornada efectivamente contratada y la establecida para ese tipo de trabajo.

Será necesario presentar para obtener dicha puntuación la vida laboral y los contratos correspondientes o certificado de la Administración Pública en el que se verifiquen las tareas realizadas.

La puntuación se hará de acuerdo con los días que figuren en la vida laboral. Se procederá a sumar la totalidad de días que correspondan por los trabajos realizados que encajen en el presente epígrafe para determinar los meses completos a computar (se considera, a los efectos del cómputo referente a estas bases, como un mes igual a treinta días).

Los empates se resolverán a favor del que haya obtenido un mayor número de puntos en la fase 1º apartado a) y en caso de seguir empatados se resolverá a favor del que haya obtenido mayor número de puntos de la fase 2 correspondiente a la suma de los apartados b) y c).

7.- CALIFICACION.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos.

8.-RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION.



*Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias
(Madrid)*

*Escuela Mpal. de Música y Danza
"Maestro Joaquín Rodrigo"*

E-mail: musica@sanmartinvaldeiglesias.es
Telf.: 91.861.10.66
C/ General Martínez Benito, 4
28680-San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública la relación por orden de puntuación, dicha relación se elevará a la Alcadesa-Presidenta o concejal delegado correspondiente del Ayuntamiento ordenada de mayor a menor y se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en la pág. Web.

En todo caso, los aspirantes a nombrar de la bolsa, deberán de presentar en el plazo de 5 días hábiles, desde el llamamiento para la contratación, la documentación acreditativa de los requisitos de la base 2ª de la presente convocatoria y los documentos acreditativos de los méritos, en original y fotocopia para su compulsión y devolución:

- Documento Nacional de Identidad o equivalente en caso de tratarse de aspirantes extranjeros.
- Cartilla de la Seguridad Social.
- Número de cuenta corriente.
- Título académico exigido.
- Certificado médico expedido por centro oficial acreditativo de no padecer enfermedad o limitación que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no tuvieran la nacionalidad española deberán indicar que no se encuentran sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.
- Resto de documentación acreditativa de los méritos.

Si de la documentación presentada se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, serán excluidos de la bolsa, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

9.-FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO



*Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias
(Madrid)*

*Escuela Mpal. de Música y Danza
"Maestro Joaquín Rodrigo"*

E-mail: musica@sanmartinvaldeiglesias.es

Tel.: 91.861.10.66

C/ General Martínez Benito, 4

28680-San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

Todas las personas que superen el proceso de selección serán incluidas en una bolsa de empleo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir las necesidades de personal.

La bolsa de trabajo, se sujetara a las siguientes reglas:

El aspirante dispondrá de un plazo máximo de cinco días hábiles desde el llamamiento para presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda y el resto de documentación señalada en la Base anterior. Los menores a su vez, deberán de presentar la documentación exigida en el art. 7 del Estatuto de los Trabajadores para poder proceder a su contratación y no serán llamados para aquellos trabajos en los que no puedan ser contratados menores conformes el art. 6.2. Del Estatuto de Trabajadores, como son los trabajos nocturnos

En el supuesto de no presentarla en el indicado plazo, se entenderá que rechaza la oferta y se situara al final de la lista de inscritos. Si el rechazo se efectúa dos veces consecutivas, será excluido de la bolsa

Quienes hayan sido contratados, una vez cesados, volverán a ocupar el mismo lugar que tenían en la bolsa.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.
- Por enfermedad muy grave de cónyuge, pareja de hecho inscrita en registro de alguna administración pública o familiar hasta 2º grado de consanguinidad, acreditada por certificado médico y libro de familia o certificado de la administración pública correspondiente



*Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias
(Madrid)*

*Escuela Mpal. de Música y Danza
Maestro Joaquín Rodrigo*

E-mail: musica@sanmartinvaldeiglesias.es
Telf.: 91.861.10.66
C/ General Martínez Benito, 4
28680-San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

sobre la inscripción como pareja de hecho y la no extinción de la misma.

Si una vez aceptada la oferta de contratación o durante la vigencia del contrato el interesado renunciase voluntariamente al mismo, será automáticamente eliminado de la Bolsa salvo que en el plazo de diez días hábiles justifique una contratación de superior nivel salarial. En este caso el aspirante permanecerá en situación de baja temporal de la bolsa, no precediendo su alta hasta la extinción de la relación de empleo correspondiente que deberá de comunicar al Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días naturales desde la extinción de la correspondiente relación de empleo. Si el candidato no realiza dicha notificación en dicho plazo será excluido de la bolsa.

Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia máxima de tres cursos lectivos sin perjuicio de que pueda aprobarse otra nueva que la sustituya con anterioridad a dicho periodo. Superado dicho plazo no se procederá a nuevas contrataciones basadas en la correspondiente bolsa, sin perjuicio de que se mantendrán las contrataciones realizada con anterioridad a la superación del plazo hasta la extinción de la correspondiente relación laboral, de conformidad con el respectivo contrato.

10.- INCIDENCIAS.

Las presentes bases y convocatorias podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre

El llamamiento se realizara siguiendo el orden de puntuación que haya sido obtenida por los aspirantes. Notificado el mismo, el plazo para que se presente será de cinco días hábiles.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado



*Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias
(Madrid)*

*Escuela Mpal. de Música y Danza
"Maestro Joaquín Rodrigo"*

E-mail: musica@sanmartinvaldeiglesias.es
Telf.: 91.861.10.66
C/ General Martínez Benito, 4
28680-San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio.

ANEXO 1.

TEMARIO PROFESOR/A CLARINETE.

Tema 1. Historia general del clarinete: orígenes y antecedentes del clarinete. Evolución desde el siglo XVIII.

Tema 2. La familia del clarinete e instrumentos afines desde el siglo XVIII. Características constructivas y de sonoridad. El clarinete moderno: descripción de sus características constructivas y de los elementos que lo componen. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento. Instrucciones básicas sobre montaje, mantenimiento, conservación, y pequeñas reparaciones. La familia del clarinete. Las cañas en el clarinete.

Tema 3. Características acústicas del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los tubos sonoros. Fundamentos



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias
(Madrid)

*Escuela Mpal. de Música y Danza
"Maestro Joaquín Rodrigo"*

E-mail: musica@sanmartinvaldeiglesias.es
Tel.: 91.861.10.66
C/ General Martínez Benito, 4
28680-San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

teóricos de los sonidos armónicos. Afinación. Formas convencionales y no convencionales de producir sonido.

Tema 4. Técnicas de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico.

Tema 5. Descripción y funcionamiento del aparato respiratorio. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica del clarinete. Los tipos de respiración y su utilización dentro de la técnica general del clarinete. Colocación del cuerpo y del instrumento en posición sentada y erguida.

Tema 6. La técnica del clarinete: principios fundamentales. Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del clarinete. Formación de la embocadura. Emisión del sonido: utilización de los músculos faciales, de la lengua, de los labios y de otros elementos. Diferentes tipos de ataque. La articulación.

Tema 7. Los diferentes métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros materiales pedagógicos. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de los distintos aspectos de la técnica. Bibliografía especializada relacionada con el instrumento y su didáctica.

Tema 8. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para clarinete del Clasicismo: obras para clarinete solista, música de cámara y orquesta. Romanticismo, Posromanticismo e Impresionismo, primera mitad del siglo XX y segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días. Aproximación a los nuevos recursos compositivos, formales y de notación.

Tema 9. La práctica de grupo en las enseñanzas elementales y práctica de grupo en las enseñanzas profesionales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.

Tema 10. Características del repertorio básico y progresivo para música de cámara. Evolución a lo largo de las diferentes épocas.



*Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias
(Madrid)*

*Escuela Mpal. de Música y Danza
"Maestro Joaquín Rodrigo"*

E-mail: musica@sanmartinvaldeiglesias.es
Telf.: 91.861.10.66
C/ General Martínez Benito, 4
28680-San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

ANEXO 2

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. DATOS PERSONALES:

Nombre _____

Apellidos _____

D.N.I./N.I.E. _____ Fecha de Nacimiento _____

Nacionalidad _____ Teléfonos _____

Dirección _____

Población _____

Código Postal _____ E-mail _____

2. EXPONE:



*Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias
(Madrid)*

*Escuela Mpal. de Música y Danza
Maestro Joaquín Rodrigo*

E-mail: musica@sanmartinvaldeiglesias.es
 Telf.: 91.861.10.66
 C/ General Martínez Benito, 4
 28680-San Martín de Valdeiglesias (Madrid)

Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, para LA BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PROFESOR/A DE CLARINETE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA, publicada en fecha _____.

Es por ello que SOLICITO: Que previos los trámites oportunos, tenga a bien ordenar su admisión a dichas pruebas selectivas.

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

De conformidad con lo solicitado en las Bases, adjunto la siguiente documentación:

El firmante solicita lo arriba indicado, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

En, a de de
